



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., martes 12 de noviembre de 2024.

Número 136

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6347.- Expediente Número 22/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 6655.- Expediente Número 325/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 6348.- Expediente Número 436/2021, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 6656.- Expediente Número 00347/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 6460.- Expediente Número 00652/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 6657.- Expediente Número 366/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 6461.- Expediente Número 01026/2016, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	4	EDICTO 6658.- Expediente Número 395/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 6463.- Expediente Número 481/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 6659.- Expediente Número 430/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 6464.- Expediente Número 00626/2023, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	5	EDICTO 6660.- Expediente Número 492/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 6465.- Expediente Número 0142/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6661.- Expediente Número 495/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 6466.- Expediente Número 00292/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6662.- Expediente Número 499/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 6467.- Expediente Número 00455/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6663.- Expediente Número 510/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 6468.- Expediente Número 00334/2016, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	6	EDICTO 6664.- Expediente Número 520/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 6469.- Expediente Número 00597/2016, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	7	EDICTO 6665.- Expediente Número 549/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 6470.- Expediente Número 00645/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	7	EDICTO 6666.- Expediente Número 564/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 6471.- Expediente Número 0253/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6667.- Expediente Número 570/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 6472.- Expediente Número 00250/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 6668.- Expediente Número 571/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 6648.- Expediente Número 610/2019, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	10	EDICTO 6669.- Expediente Número 572/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 6649.- Expediente Número 00601/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	10	EDICTO 6670.- Expediente Número 580/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 6650.- Expediente Número 01265/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12	EDICTO 6671.- Expediente Número 605/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 6651.- Expediente Número 00764/2019, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	12	EDICTO 6672.- Expediente Número 615/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	21
EDICTO 6652.- Expediente Número 232/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	13	EDICTO 6673.- Expediente Número 618/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	21
EDICTO 6653.- Expediente Número 00240/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	13	EDICTO 6674.- Expediente Número 631/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	22
EDICTO 6654.- Expediente Número 313/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	13		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6675.- Expediente Número 00491/2019, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	22	EDICTO 6704.- Expediente Número 00291/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil.	33
EDICTO 6676.- Expediente Número 00103/2021, relativo al juicio Hipotecario.	23	EDICTO 6705.- Expediente Número 0778/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva o Usucapión.	34
EDICTO 6677.- Expediente Número 00263/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 6706.- Expediente 00377/2024, relativo al Juicio de Divorcio Sin Expresión de Causa.	35
EDICTO 6678.- Expediente Número 00473/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 6707.- Expediente 00215/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión.	36
EDICTO 6679.- Expediente Número 01069/2024, relativo al Sucesión Testamentaria.	24	EDICTO 6708.- Expediente Número 00706/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Tramitación de Pasaporte y Visa.	36
EDICTO 6680.- Expediente Número 01072/2024, relativo al Sucesión Testamentaria.	25	EDICTO 6709.- Expediente Número 17/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	37
EDICTO 6681.- Expediente Número 00975/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25	EDICTO 6710.- Expediente Número 01009/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	37
EDICTO 6682.- Expediente Número 00929/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25	EDICTO 6711.- Expediente Número 00854/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a Fin de Acreditar, Protocolizar y Matricular la Posesión.	37
EDICTO 6683.- Expediente Número 01265/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25	EDICTO 6712.- Expediente Número 00871/2024, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, a Fin de Acreditar, Protocolizar y Matricular la Posesión.	38
EDICTO 6684.- Expediente Número 01265/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26		
EDICTO 6685.- Expediente Número 00766/2019, relativo al Juicio Sumario Civil.	26		
EDICTO 6686.- Expediente Número 00797/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26		
EDICTO 6687.- Expediente Número 00786/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	27		
EDICTO 6688.- Expediente Número 01040/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	27		
EDICTO 6689.- Expediente Número 01000/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27		
EDICTO 6690.- Expediente Número 01079/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27		
EDICTO 6691.- Expediente Número 01085/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28		
EDICTO 6692.- Expediente Número 01161/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28		
EDICTO 6693.- Expediente Número 01189/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28		
EDICTO 6694.- Expediente Número 00797/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario	29		
EDICTO 6695.- Expediente Número 01145/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29		
EDICTO 6696.- Expediente Número 00385/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29		
EDICTO 6697.- Expediente Número 00805/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29		
EDICTO 6698.- Expediente 00197/2022 relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	30		
EDICTO 6699.- Expediente Número 00401/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30		
EDICTO 6700.- Expediente 00375/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	30		
EDICTO 6701.- Expediente Número 00467/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	30		
EDICTO 6702.- Expediente Número 00842/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	31		
EDICTO 6703.- Expediente Número 01361/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	32		

EDICTO**Novena Sala Unitaria en Materia Civil y Familiar.
Cd. Victoria, Tam.**

C. CARLOS EDUARDO RAMÍREZ CÁRDENAS
DOMICILIO: IGNORADO.
PRESENTE.

Por auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, el Magistrado de la Novena Sala Unitaria en Materia Civil y Familiar con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó a este Juzgado, la radicación del Expediente Número 22/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Adalberto Guevara Montemayor en su calidad de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

"A.- La declaración judicial de vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado entre mi representada y los hoy demandados en fecha 30 de abril de 2018;

B.- El pago de la cantidad de \$892,353.64 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 64/100 M.N.), por concepto de Capital Vencido que corresponde a la suerte principal;

C.- El pago de la cantidad de \$185,297.15 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 15/100 M.N.) por concepto de Intereses Moratorios devengados hasta el 13 de febrero de 2020, más los que se sigan devengando hasta la total solución del adeudo, los cuales serán calculados en ejecución de sentencia;

D.- El pago de la Pena Convencional establecida en la Cláusula Décima Cuarta del Contrato Base la Acción, misma que será calculada en ejecución de sentencia a razón de aplicar la cantidad dispuesta del crédito una tasa equivalente a dos veces la tasa ordinaria patada, desde la fecha de firma del contrato basal y durante todo el tiempo que dure la irregularidad;

E.- El pago de los gastos y costas judiciales, los que se calcularán en ejecución de sentencia;"

Ordenándose mediante auto de fecha diez de mayo del año dos mil veinticuatro, emplazarlo a Juicio por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, fijándose además en la puerta de este Tribunal, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el diez de mayo de dos mil veinticuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos Penal Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.- Rúbrica.
6347.- Octubre 29, Noviembre 5 y 12.-3v3.

EDICTO**Juzgado Décimo Noveno Civil del Proceso Escrito.
Ciudad de México.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INVEX SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO Fiduciario en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración 1301, en contra de LIMÓN ORIZAGA HÉCTOR GONZALO Y GONZALEZ BARRÓN MARIA ISABEL, Expediente Número 436/2021, el C. Juez Décimo Noveno Civil Del Proceso Escrito, dictó diversos proveídos, que en lo conducente dicen:

"...Ciudad de México, a trece de mayo del año dos mil veinticuatro"... "...con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar por medio de edictos a los demandados HÉCTOR GONZALO LIMÓN ORIZAGA Y MARIA ISABEL GONZALEZ BARRÓN, como se encuentra ordenado en el auto admisorio"... "...haciéndole saber a los demandados que tienen el termino de cuarenta días hábiles, para dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria del Juzgado"... "...Ciudad de México, a dos de julio del año dos mil veintiuno"... "...Se tiene a la parte actora BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, Fiduciario, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración 1304"... demandando en la Vía Especial Hipotecaria de HÉCTOR GONZALO LIMÓN ORIZAGA Y MARIA ISABEL GONZALEZ BARRÓN, las prestaciones que señala, demanda que se admite con fundamento en lo dispuesto por los artículos 255, 256, 258, 261, 468, 469, 470, 478, 479 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles"... "...en el entendido que de no contestar la demanda en el término que se le concede, se tendrán por confesados fictamente los hechos de la misma y asimismo se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Jurisdicción, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personales surtirán sus efectos por medio de Boletín Judicial, con fundamento en los artículos 271 y 637 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Noveno de lo Civil de la Ciudad de México, Licenciado José Antonio Álvarez Velázquez, ante el C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado Porfirio Gutiérrez Corsi, con quien actúa, autoriza y da fe.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Décimo Noveno de lo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, LIC. ANA LAURA HERNÁNDEZ CORTÉS.

Para su publicación en el Periódico "Diario de México" y en el Boletín Judicial por TRES VECES, de tres en tres días, mediando entre cada publicación dos días hábiles.

6348.- Octubre 29, Noviembre 5 y 12.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta (30) de septiembre del presente año (2024), dictado dentro del Expediente Número 00652/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de NATALIA MARIA VALDÉS SEPÚLVEDA Y JUAN COSME VÁZQUEZ ESPINOZA, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Eugenio De la Croix, número 1122, del Fraccionamiento Lomas del Real Jarachina Sección Sur, lote 25, manzana 177, con una superficie de 102.00 m² con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 M.L., con lotes 22, 23 y 24, AL ORIENTE en 6.00 M.L., con calle Eugenio De la Croix, AL SUR en 17.00 M.L. con lote 26, AL PONIENTE en 6.00 M.L., con lote 29.- Inscrita bajo 169068 de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$653,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$435,333.33 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre del 2024.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6460.- Octubre 31 y Noviembre 12.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 01026/2016, deducido del Juicio Especial Hipotecario seguido por la Lic. Jessica De León Martínez, apoderada legal de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE

OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y ésta última a su vez comparece como apoderado legal de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, como Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía Identificado con el Número 1055, en contra de los C.C. COSME DAMIÁN CASTILLO COSSIO Y CLAUDIA MILLÁN DE LA GARZA, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle Privada Altamira número 323, lote 14, manzana 8, condominio 1, Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta Ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados y superficie construida 58.00 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 metros con lote número 25, AL SUR, en 6.50 metros con calle Privada Altamira, y AL ESTE en 14.00 metros con lote 15; AL OESTE en 14.00 con lote 13, propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca 133425 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$468,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo pericial, y que resulta ser la cantidad de \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de octubre del 2024.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6461.- Octubre 31 y Noviembre 12.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés (23) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), dictado en el Expediente Número 481/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Abiel Alegría García, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de DANIEL

ALEJANDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: predio urbano, ubicado en calle Fernando VII-séptimo, identificado como lote 5-B, cinco-B, fracción 6-seis, del Fraccionamiento Junta Local de Caminos de esta ciudad, compuesto por una superficie de 120.00 m²., y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 7.50 metros, con lote; AL SUR en: 7.50 metros con calle Fernando VII-séptimo; AL ESTE en: 16.00 metros con superficie identificada como lote 7; AL OESTE en: 16.00 metros con superficie identificada como lote 5; sobre dicho predio se encuentra construida la casa habitación marcada con el número 1213, de la calle Fernando VII-séptimo, con superficie de 131.00 m²., identificada como Finca Número 102957.- El cual tiene un valor comercial de \$1'390,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto, el día VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS DIEZ HORAS (10:00 HRS.), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 24 de octubre de 2024.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6463.- Noviembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillén Hernández, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 04 de octubre del 2024, dictado en el Expediente Número 00626/2023, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Rodolfo Medina Chávez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los Ciudadanos MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ PEÑA Y ROSA LILIA GÁMEZ VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno urbano lote número 4 de la manzana 19 Fraccionamiento 17 de Enero superficie de 170.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros a colindar con lote número 23; AL SUR en 10.00 metros a colindar con calle 29 de Abril; AL ORIENTE 17.00 metros a colindar con lote número 5; AL PONIENTE en 17.00 metros a colindar con lote número 3.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca N° 25197 de ciudad Madero, Tamaulipas, con un valor de \$1'310,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo rendido por los peritos designados por las partes.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el 26 DE NOVIEMBRE DEL 2024 A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate siendo la cantidad de \$873,333.33 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 22 de octubre del 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6464.- Noviembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, dentro del Expediente Número 0142/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de DANIEL CONTRERAS MARIÑO Y DULCE ALEJANDRA SANTILLÁN MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en.

Casa habitación, ubicado en calle "F" N° 809-1 (ochocientos nueve guion (uno) fracción 1 (uno) lote 15(quince), manzana 17 (diecisiete), zona uno, del Condominio Enrique Cárdenas "6" Proveniente de la Subdivisión de la Zona Urbana del Ejido Germinal, actualmente Colonia Enrique Cárdenas González, en Tampico, Tamaulipas C.P. 89309, con una superficie de: 74.77 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 9.97 metros con área común de acceso; AL SURESTE: en 9.97 metros con lote 14; AL SUROESTE: en 7.50 metros con la calle "F"; AL NORESTE: en 7.50 metros con fracción II (casa habitación No. 809-2).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con el número de Finca 36565 de ciudad Tampico, Tamaulipas, con un Valor Pericial de

\$1'110,000.00 (UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate siendo la cantidad de \$740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) menos el 20% en esta segunda almoneda da la cantidad de \$592,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá como postura legal, en la que se saca a remate el bien inmueble.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, y en la Oficina Fiscal de Tampico, en el Estado de Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día VEINTE DE NOVIEMBRE AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS.- Es dado el presente edicto el día veintiséis de septiembre de 2024 en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6465.- Noviembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (11) once de octubre del dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente Número 00292/2020, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Arturo Medina Fregoso, en su carácter de apoderado del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARCOS EMILIO CASTILLO RAMÍREZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano ubicado en calle Cerro Azul, número 85, lote 8, manzana VII, del Fraccionamiento Roger Gómez, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 18.00 metros, con lote 9, AL SUR: en 18.00 metros, con Avenida Ébano, AL ESTE: en 14.00 metros, con lote 7, AL OESTE: en 14.00 metros, con calle Cerro Azul, con una superficie de 252.00 metros cuadrados, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas como Finca Número 41499, del municipio de Altamira, Tamaulipas, y Referencia Catastral 04-01-06-013-002-7, se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda, por la suma de \$626,666.66 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$940,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este

Juzgado, señalándose para tal efecto las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), por el portal digital zoom, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a (16) dieciséis de octubre del dos mil veinticuatro (2024).

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6466.- Noviembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de octubre del año dos mil veinticuatro, dictado en el Expediente Número 00455/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Carlos Adrián García López, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, y esta a su vez como Apoderada para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de "DEUTSCHE BANK MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIO, como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía Número F/1437, en su calidad de Cesionaria de los Derechos de la persona moral ahora Apoderada y Accionante, y continuado por el Licenciado Carlos Adrián García López, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, quien comparece como apoderada de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía Número 10428, como sociedad fusionante que subsiste con BANCO INTERACCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Sociedad Fusionada o que se extingue; (lo anterior es así en virtud del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía N° F/1437 a fin de denominarlo Contrato de Fideicomiso

Irrevocable de Administración y Garantía número 10428, posteriormente en fecha seis de marzo del año dos mil diecisiete, se llevó a cabo el Convenio de Sustitución de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía Número 10428, por una parte DEUTSCHE BANK MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Fiduciario Sustituido y por otra parte BANCO INTERACCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario Sustituto; posteriormente BANCO INTERACCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía Número 10428, confiere y otorga en favor de METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, como administrador en el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía Número 10428, Poder General para Pleitos y Cobranzas; y Poder General para Actos de Administración.- Así mismo se llevó a cabo la fusión entre BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como Sociedad Fusionante o que subsiste, con BANCO INTERACCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Sociedad Fusionada o que se extingue), en contra de MA. IRMA SOTO BOTELLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: Finca Número 3813, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, consistente en la casa habitación ubicada en calle Esmeralda número (22) veintidós, del Fraccionamiento Bonanza, en esta ciudad, descrito como lote número (13) trece, manzana (30) treinta, con una superficie de terreno (144.00) ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados y de construcción (108.44) ciento ocho metros cuadrados y cuatro centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: (18.00) dieciocho metros con manzana (30) treinta, lote (12) doce; AL SUR (18.00) dieciocho metros con manzana (30) treinta, lote (14) catorce; AL ESTE, (7.68) siete metros con sesenta y ocho centímetros y (0.32) cero metros con treinta y dos centímetros con manzana (30) treinta, lotes (32) treinta y dos y (33) treinta y tres; y AL OESTE, (8.00) ocho metros con calle Esmeralda, y valuado por los peritos en la cantidad de \$830,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos que corresponde a la cantidad de \$830,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la cantidad de \$553,333.33 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL

TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido siendo la cantidad de \$110,666.66 (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL); debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha para el remate el día TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, a las catorce horas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de octubre de 2024.-
C. Secretaria de Acuerdos LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

6467.- Noviembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez del mes de octubre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00334/2016, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Luis Gerardo Cantú Garza, apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. RUBÉN HERNANDEZ GARCIA Y NIRIA ANHARAT LEIJA HERNANDEZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano identificado como lote 38 de la manzana 109, número 716 del Fraccionamiento Visa Hermosa de esta ciudad, con una superficie de terreno de 123.25 m2 y de construcción 105.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 7.25 M.L. con lote 9, AL SUR: en 7.25 M.L. con lote 4, AL ESTE en 17.00 M.L. con lote 37, AL OESTE: en 17.00 ML. con lote 39; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Sección Primera Número 13221, Legajo 2-265, de fecha 23/06/2007 del municipio de Reynosa, Tamaulipas y Sección Segunda Número 15030, Legajo 2-301, de fecha 23/06/2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, esto es la cantidad de \$560,000.00

(QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre del 2024.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6468.- Noviembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de octubre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00597/2016, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Luis Gerardo Cantú Garza, apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. ERICK HERNANDEZ FUENTES Y CLAUDIA MARIBEL PEREZ RODRÍGUEZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Número 9603 del municipio de Reynosa Tamaulipas, que corresponde a lote 1 manzana 104, de la calle Olivos número 300 del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, con superficie de terreno de 119.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 7.00 metros con lote 72, AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 2, AL SUR en 7.00 metros con calle Olivos, AL PONIENTE en: 17.00 metros con Av. De las Jacarandas Norte.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, en la inteligencia de que se toma como referencia el valor del avalúo más alto proporcionado por los peritos esto es la cantidad de \$702,000.00 (SETECIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo pericial, y que resulta ser la cantidad de \$468,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del 20% (veinte por ciento) por tratarse de la segunda almoneda, por tanto, los interesados como postores deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar en esta ciudad el veinte por ciento de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, menos la rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndose a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta.

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y

4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de octubre del 2024.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6469.- Noviembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de octubre del dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00645/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido inicialmente por la Lic. María Del Rosario Hernández Montes y continuado por el Lic. Luis Gerardo Cantú Garza, en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CATALINA DE JESÚS MEJÍA GONZALEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, quien actúa junto con el Secretario de Acuerdos el Licenciado Manuel Saldaña Castillo, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Número 99110 del municipio de Reynosa Tamaulipas, que corresponde a terreno urbano ubicado en calle Loma de Rosales número 133, manzana 20, lote 21 del Fraccionamiento Loma Bonita de esta ciudad, con superficie de terreno de 189.33 m2 y una superficie construida de 243.45 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 12.00 metros con lotes 19 y 20, AL SUR en: 8.50 metros con línea curva con calle Loma de Rosales y en 4.09 metros con calle Loma de Rosales, AL ORIENTE en: 14.65 metros con lote 8 (área verde) de la manzana 22, AL PONIENTE en: 17.00 metros con lote 22.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA 29 (VEINTINUEVE) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), audiencia que se llevará a cabo mediante la plataforma Zoom, en la inteligencia que las parte deberán asistir con diez minutos de anticipación en la fecha y hora programada, por lo que se pone a su disposición el siguiente enlace: <https://us02web.zoom.us/j/87896339450?pwd=L1Qi5VhDj9cQp0w09aRRw79aruz2H.1>, ID de reunión: 878 9633 9450, Código de Acceso: 773102.- En la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$3'349,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo pericial, y que resulta ser la cantidad de \$2'232,666.66 (DOS MILLONES

DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6470.- Noviembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 0253/2023, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CINTIA AGUAYO HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicada en la calle en Avenida de las Flores número 228, manzana 27, lote 17, del Fraccionamiento Paseo de la Flores, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno, y 75.00 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros lineales con lote 16, AL SUR en 15.00 metros lineales con lote 18, AL ESTE en 6.00 metros lineales con propiedad privada, AL OESTE en 6.00 metros lineales con Avenida de las Flores.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 187414 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública subasta y en primera almoneda dicho bien inmueble en la suma de \$662,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$441,333.33 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$88,266.66 (OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo

requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DOCE TREINTA HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocursoante miriam.montoya.villa@gmail.com a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- En la inteligencia de que el domicilio de este Juzgado es el ubicado en Avenida Pemex sin número Fraccionamiento Puerta del Sol de Cd. Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de septiembre del año 2024.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

6471.- Noviembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00250/2023, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FRANCISCO JIMÉNEZ SANTES, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 19, de la manzana 398, ubicado en calle Jaumave número 1004, del Fraccionamiento Nuevo México, de esta ciudad, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Inscripción 3a, Finca N° 5728 de fecha 03 de septiembre del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$369,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada y que lo es por la cantidad de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de octubre de 2024.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

6472.- Noviembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Trigésimo de lo Civil de Proceso Escrito.
Ciudad de México.**

En los autos del Expediente 610/2019, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INBURSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA, en contra de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA GARZA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EDELMIRA RODRÍGUEZ CANTÚ Y EUSEBIO HOMERO DE LA GARZA GONZALEZ, el C. Juez Trigésimo Civil de la Ciudad de México dictó en audiencia de fecha siete de octubre y proveído de fecha ocho de enero de dos mil veinticuatro, que en lo conducente dicen:

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día siete de octubre de dos mil veinticuatro.

(...) nuevamente de señalan para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, las DIEZ HORAS DEL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (...)

(...) para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda con la rebaja del 20%, del precio de avalúo correspondiendo la cantidad de 4'392,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/ 100 M.N.) (...)

Ciudad de México a ocho de enero de dos mil veinticuatro.

(...) a sus autos del Expediente Número 610/2019 el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que el mismo se contrae para todos los efectos legales a que haya lugar, asimismo y por así corresponder al estado de los autos, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en el inmueble urbano terreno y casa habitación edificada sobre el mismo, identificado como lote 12 (doce), de la manzana 2 (dos), ubicado en la calle Dos, de la colonia Prolongación Las Cumbres, de la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias obran en el avalúo rendido en autos (foja 498), convóquense postores mediante la publicación de edictos que se harán por UNA SOLA OCASIÓN, debiendo mediar entre la publicación y las fecha de remate cuando menos cinco días hábiles, en los Tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería de la Ciudad de México y en el Periódico Ovaciones, cuyo precio de avalúo es por la cantidad de \$5'490,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, concediéndose cinco días más por razón de la distancia. (...)

Ciudad de México, a 08 de octubre de 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Trigésimo Civil de la Ciudad de México, MAESTRA LIZZETH URBINA ANGUAS.- Rúbrica.

6648.- Noviembre 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CARDIEL PERALTA
C. GLORIA LUZ CARDIEL PERALTA
DOMICILIOS IGNORADOS

La Lic. Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con Testigos de Asistencia, el Lic. Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y el Lic. Roberto Ortega Ordóñez, Oficial Judicial "B", en cumplimiento al auto de fecha 17 de junio de 2024, se ordenó la radicación

del Expediente Número 00601/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JESÚS CARDIEL PERALTA Y LUZ PERALTA CRUZ, promovida por SANJUANA QUIROZ LIMA, de quien reclama las siguientes prestaciones.

RADICACIÓN INTESTAMENTARIO.

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (17) diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.- Con el escrito de cuenta y documentación anexa consistente en: acta de defunción número 44, 821, acta de matrimonio 00718, actas de nacimiento números 4515, 896, 897, copia certificada del acta número diez mil trescientos noventa y siete, pasada ante la fe del Notario Público Número 21 Licenciado Andrés Lean Lescrenier, copia simple de la credencial de elector del Jesús Cardiel Peralta, copia simple de la Cédula Profesional Número 4076606, téngase al SANJUANA QUIROZ LIMA, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores JESÚS CARDIEL PERALTA Y LUZ PERALTA CRUZ, quienes fallecieron el primero en la ciudad de Tampico, Tamaulipas y la segunda en ciudad madero, Tamaulipas, encontrándose la denuncia ajustada a derecho y reuniendo los requisitos, désele entrada, Radíquese, Regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y fórmese Expediente bajo el Número 00601/2024.- Hágase del conocimiento del Ministerio Público de manera electrónica y publíquense edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Por otra parte, remítase atento oficio a los Representantes de la Beneficencia Pública, cuyo domicilio lo tienen en 9 y 10 Matamoros número 919 Altos, de la Zona Centro, de la Ciudad de Victoria Tamaulipas, a fin de hacerle del conocimiento de la radicación del presente Juicio Sucesorio Intestamentario.- Por otra parte libérese atento oficio al C. Director General del Instituto Registral y Catastral, Oficina Tampico, de no existir inconveniente alguno informe a esta Autoridad si en sus registros obra depósito de Testamento otorgado por los de cujus JESÚS CARDIEL PERALTA Y LUZ PERALTA CRUZ.- De igual forma se ordena enviar atento oficio a la Dirección de Asuntos Notariales del Estado, Ciudad Victoria Tamaulipas, para que proceda a la búsqueda en sus archivos e informe existencia o inexistencia de disposición Testamentaria otorgada en cualquier parte del país por los de cujus JESÚS CARDIEL PERALTA Y LUZ PERALTA CRUZ, simultáneamente solicite que por su conducto de dicha Unidad Administrativa se realice la consulta a la base de datos del RENAT (Registro Nacional de Avisos de Testamento) con el mismo objeto de existencia o inexistencia de disposición testamentaria otorgada en cualquier parte del país por los de cujus JESÚS CARDIEL PERALTA Y LUZ PERALTA CRUZ, lo anterior en atención a la circular número 2/2012 de fecha dieciocho de abril de dos mil doce, enviada a este Juzgado por la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado.- Haciéndole saber al denunciante que deberá cubrir el pago de derechos correspondientes que refiere la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas.- Se hace del conocimiento del denunciante que el edicto y los oficios ordenados quedan a su disposición en el expediente electrónico, mismo que podrá consultar a través del correo electrónico que proporciona para dar de alta en los medios

electrónicos.- De igual manera se advierte, que el denunciante señaló como probables herederos a las C.C. GLORIA LUZ CARDIEL PERALTA Y MARIA DE LOS ÁNGELES CARDIEL PERALTA, es por lo que a fin de no violentar sus derechos y transgredir sus derechos humanos, se ordena notificar a los presuntos herederos conforme a las reglas del emplazamiento establecido en el artículo 67 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; teniendo aplicación la siguiente tesis:- Juicio Sucesorio Intestamentario.- El emplazamiento de los coherederos debe hacerse de manera directa y personal y por edictos cuando se desconozca su existencia y domicilio (Legislación del Estado de Tamaulipas).- El artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas obliga al denunciante de un Juicio Sucesorio Intestamentario a expresar en su demanda, el nombre y domicilio de los demás coherederos, también si se trata o no de mayores de edad, bajo pena de tenerla por no interpuesta en caso de ser omiso al respecto.- Por su parte, el diverso 788 del mismo ordenamiento establece que, una vez hecha la citada denuncia, el Juez tendrá por radicado el procedimiento de intestado y mandará publicar un edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial, como en el local de mayor circulación, en el cual convocará a los que se crean con derecho a heredar para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días, contados desde la fecha de publicación del edicto.- En esa medida, si de los preceptos mencionados, no se distingue la forma en que deben ser notificadas y emplazadas a Juicio las personas señaladas por el denunciante que conoce como probables herederos, resulta inconcuso que el Juez de la Instancia, en salvaguarda de las garantías individuales consistentes en ser oído y vencido en Juicio, consagradas por los artículos 14 y 16 constitucionales, debe acudir a la norma general prevista en el diverso numeral 67 del citado Código Procesal, que obliga a emplazar a juicio de manera directa y personal, a diferencia de la notificación por medio de edictos, que sólo debe reservarse para aquellas personas cuya existencia y domicilio se desconocen.

Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito. Amparo en revisión 169/2006. Jaime Vargas Ávila. 15 de agosto de 2006. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Ceja Ochoa. Secretaria: Ma. Felicitas Herrera García 173747. XIX 1o.A.C.37 Tribunales Colegiados de Circuito.

Novena Época. Semanaria Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIV, diciembre de 2006.

Toda vez que dice desconocer el domicilio particular de las C.C. GLORIA LUZ CARDIEL PERALTA Y MARIA DE LOS ÁNGELES CARDIEL PERALTA, se le requiere a efecto de que señale CURP y RFC de las mismas, lo anterior a fin de evitar homónimos, y para estar en aptitud de girar los oficios de búsqueda.- Se tiene al cursante señalando el domicilio convencional que indica para oír y recibir notificaciones, autorizando para tal efecto a la profesionista que menciona en su ocurso de mérito, en términos del artículo 68 Bis párrafo primero del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Como lo solicita, se le autoriza para examinar en la página web del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado en cuanto a las Promociones Digitalizadas y Acuerdos correspondientes en el presente expediente a través de los medios electrónicos en el Internet, así mismo, se le autoriza para presentar promociones electrónicas y que las

subsecuentes notificaciones de carácter personal, sean de esta misma forma.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 22, 22 Bis, 23, 40, 41, 42, 63, 68 Bis, 105, 108, 172, 252, 754, 755-II, 756-I, 758, 759, 760, 764-IV, 785, 786, 787, 788, 789, relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma la Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Golda Indira Artolozaga Vite, Jueza, Lic. Antonia Pérez Anda.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Ordenándose llamar a Juicio a las C.C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CARDIEL PERALTA Y GLORIA LUZ CARDIEL PERALTA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que se apersonen a este Juzgado a imponerse de los autos del presente Juicio.- Para lo anterior se expide el presente a los 07 de octubre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. ROBERTO ORTEGA ORDÓÑEZ.- Rúbrica.

6649.- Noviembre 12 y 13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AGUSTÍN FONSECA AGUILAR, denunciado por la C. MARIA DE LA PAZ ESCOBEDO ZAVALA, asignándosele el Número 01265/2023, y la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico "Oficial del Estado" y en otro de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los (14) de octubre de (2024).

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

6650.- Noviembre 12 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

CONVOCATORIA DE REMATE

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha dieciséis de octubre del año dos mil veinticuatro, en los autos del Expediente 00764/2019, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por JULIO SANCHEZ PONCE DÍAZ, en contra de ELENA ISABEL CARRETERO LÓPEZ Y JOSE LUIS VARGAS RUIZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Bien inmueble consistente en lote 16, manzana 16, ubicado en calle Manuel D. Torres No. 313 colonia Manuel R. Díaz, con superficie de 200 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con lote 14, AL SUR en 20.00 metros con lote 18, AL ESTE en 10.00 metros con calle Manuel D. Torres, AL OESTE en 10 metros con lote 15.- Dicho contrato quedó formalizado en la Escritura Pública Número 8,906 de fecha 02 de marzo de 1994, pasado ante la Fe de la LIC. J. Guadalupe González Galván, Notario Público Número 182, con ejercicio en Ciudad Madero Tamaulipas, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con los siguientes datos: Sección I, Número 8439, Legajo 169, municipio de Madero en fecha 25 de marzo de 1994.- así como en la Sección II, Número 5147, Legajo 103, municipio de Ciudad Madero, en fecha 25 de marzo de 1994.- Actualmente identificado como Finca No. 2494 ubicada en el municipio de Madero.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (30) TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$2'998,000.00 (DOS MILLONÉS NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 22 de octubre de 2024.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6651.- Noviembre 12 y 19.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 232/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de FLOR EDITH CASTILLA REYES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Rincón Bellavista número 260 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas II de esta ciudad, edificada sobre el lote 64 de la manzana 41, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 2, AL SUR, en 6.00 mts con calle Rincón Bellavista, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 63, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 65.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 75718, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$413,000.00 M.N. (CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$275,333.33 M.N. (DOSCIENOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 29 de octubre de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

6652.- Noviembre 12 y 19.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00240/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARIA AIDÉ MORALES

TORRES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle San Luis, Número 114, del Fraccionamiento San Cristóbal de esta ciudad, edificada sobre el lote 7 de la manzana 2, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 40.960 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con San Luis, AL SUR, en 7.00 mts con lote 13, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 8, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 6.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 127156 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$377,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$251,333.33 (DOSCIENOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 25 de octubre de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

6653.- Noviembre 12 y 19.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 313/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de EDSON LUCIO MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Laguna de Montebello “A” número 528 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 13 de la manzana 7, con superficie de terreno de 75.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 11 A, muro medianero de por medio, AL SUR, en 15.00 mts con lote 13, AL ESTE, en 5.00 mts con lote 45, AL OESTE, en 5.00 mts con calle Laguna de Montebello “A”.- Y que se

encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 7498, del municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$349,000.00 M.N. (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$232,666.66 M.N. (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 25 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

6654.- Noviembre 12 y 19.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de octubre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 325/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUANA MARÍA PÉREZ FLORES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de San Hipólito número 149 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 43 de la manzana 31, con superficie de terreno de 60.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.00 mts con lote 20, AL SUR, en 4.00 mts con calle Laguna de san Hipólito, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 43-A, muro medianero de por medio, AL OESTE, en 15.00 mts con área común.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo la Finca Número 11720 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA

VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$331,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$220,666.66 (DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 30 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

6655.- Noviembre 12 y 19.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00347/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de SAÚL MUÑOZ AMEZQUITA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de San Quintín, número 233, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas, de esta ciudad, edificada sobre el lote 74-A de la manzana 14, con superficie privativa de terreno de 75.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.00 mts con lote 18 y 19, AL SUR, en 5.00 mts con calle Laguna de San Quintín, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 75, muro medianero de por medio, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 74.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 158588, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le

expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 18 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

6656.- Noviembre 12 y 19.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 366/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de BLANCA ESTELA VILLEDA RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Rincón Alameda número 179 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas II de esta ciudad, edificada sobre el lote 42 de la manzana 72, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con Rincón Alameda, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 51, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 43, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 41.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 77631, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$389,000.00 M.N. (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$259,333.33 M.N. (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 29 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

6657.- Noviembre 12 y 19.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 395/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MIGUEL ÁNGEL SALDIVAR HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Rincón de las Cumbres número 175 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas II de esta ciudad, edificada sobre el lote 33 de la manzana 64, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 44.37 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Rincón de las Cumbres, AL SUR, en 6.00 mts con lote 38, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 34, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 32.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 76908 del municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$413,000.00 M.N. (CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$275,333.33 M.N. (DOSCIENOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 25 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

6658.- Noviembre 12 y 19.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 430/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por

INFONAVIT, en contra de MARIO ALBERTO ORTIZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Rincón Bellavista número 315 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas II de esta ciudad, edificada sobre el lote 24 de la manzana 71, con superficie de terreno de 90.00 m² y superficie de construcción de 42.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Rincón Bellavista, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 69, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 25, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 23.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 77521, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente Edicto para su publicación por Dos veces de Siete en Siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$394,000.00 M.N. (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$262,666.66 M.N. (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 29 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

6659.- Noviembre 12 y 19.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 492/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de IRVING NOÉ GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Rincón de las Palmas número 408 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas II de esta ciudad, edificada sobre el lote 5 de la manzana 56, con superficie de terreno de 90.00 m² y superficie de construcción de 44.37 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 4, AL SUR, en 15.00 mts con lote 6, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Rincón de las Palmas, AL OESTE, en 6.00 mts con lote

49.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 76487, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$413,000.00 M.N. (CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$275,333.33 M.N. (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 29 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

6660.- Noviembre 12 y 19.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 495/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de EFRAÍN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Rincón del Encanto número 318 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas II de esta ciudad, edificada sobre el lote 10 de la manzana 57, con superficie de terreno de 90.00 m² y superficie de construcción de 44.37 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 9, AL SUR, en 15.00 mts con lote 11, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Rincón del Encanto, AL OESTE, en 6.00 mts con lote 38.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 76545, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras

partes de la suma de \$413,000.00 M.N. (CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$275,333.33 M.N. (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 29 de octubre de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

6661.- Noviembre 12 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 499/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ISMAEL ARISTEO GÓMEZ VASCONCELOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Rincón de las Palmas número 411 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas II de esta ciudad, edificada sobre el lote 55 de la manzana 55, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 44.37 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 56, AL SUR, en 15.00 mts con lote 54, AL ESTE, en 6.00 mts con lote 6, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Rincón de las Palmas.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 76477, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$413,000.00 M.N. (CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$275,333.33 M.N. (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la

anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 29 de octubre de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

6662.- Noviembre 12 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 510/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GERARDO ALAN CERDA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Laguna del Conejo número 26, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 10 de la manzana 07, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 34.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con calle Laguna del Conejo, AL SUR, en 5.20 mts con lote 47, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 11, muro medianero de por medio, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote 9.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 34971 del municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$378,000.00 M.N. (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$252,000.00 M.N. (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 25 de octubre de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

6663.- Noviembre 12 y 19.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 520/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JORGE CANTÚ PATLAN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Rincón de la Luna número 192 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas II de esta ciudad, edificada sobre el lote 12 de la manzana 62, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 44.37 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 11 AL SUR, en 15.00 mts con lote 13, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Rincón de la Luna, AL OESTE, en 6.00 mts con lote 42.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 76782, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$414,000.00 M.N. (CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$276,000.00 M.N. (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 29 de octubre de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

6664.- Noviembre 12 y 19.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 549/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ GARCÍA DELGADO,

ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Rincón de las Artes número 543 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas II de esta ciudad, edificada sobre el lote 10 de la manzana 65, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 44.37 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Rincón de las Artes, AL SUR, en 6.00 mts con lote 83, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 11, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 9.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 76955, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$413,000.00 M.N. (CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$275,333.33 M.N. (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 29 de octubre de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

6665.- Noviembre 12 y 19.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 564/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de HEBER CAMARGO RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Rincón de las Artes número 405 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas II de esta ciudad, edificada sobre el lote 28 de la manzana 48, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 44.37 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con Rincón de las Artes, AL SUR, en 6.00 mts con lote 32, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 29, AL OESTE, en 15.00 mts con lote

27.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 76121 del municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$413,000.00 M.N. (CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$275,333.33 M.N. (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 25 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

6666.- Noviembre 12 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de noviembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 570/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de EDUARDO GARZA GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Rincón de las Cumbres número 213 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas II de esta ciudad, edificada sobre el lote 14 de la manzana 64, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 44.37 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Rincón de las Cumbres, AL SUR, en 6.00 mts con lote 57, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 15, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo la Finca Número 76889 del municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO,, siendo postura legal para esta

primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$397,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$264,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 30 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

6667.- Noviembre 12 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 571/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de PEDRO SALAZAR PALMILLAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Rincón de las Cumbres número 141 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas II de esta ciudad, edificada sobre el lote 9 de la manzana 49, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 44.37 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Rincón de las Cumbres. AL SUR, en 6.00 mts con lote 50, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 10, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 8.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 76161, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$414,000.00 M.N. (CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada , y que es la cantidad de \$276,000.00 M.N. (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la

anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 29 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

6668.- Noviembre 12 y 19.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 572/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de DULCE ADENIA MERAZ ZÚÑIGA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Rincón de las Cumbres número 256, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas II de esta ciudad, edificada sobre el lote 90 de la manzana 65, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 44.37 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 3, AL SUR, en 6.00 mts con calle Rincón de las Cumbres, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 89, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 91.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 77035, del municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$405,000.00 M.N. (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$270,000.00 M.N. (DOSCIENOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 29 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

6669.- Noviembre 12 y 19.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 580/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ HUMBERTO CONTRERAS GUTIÉRREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Rincón de las Cumbres número 218, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas II de esta ciudad, edificada sobre el lote 71 de la manzana 65, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 44.37 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 22, AL SUR, en 6.00 mts con calle Rincón de las Cumbres, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 70, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 72.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 77016 del municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$415,000.00 M.N. (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$276,666.66 M.N. (DOSCIENOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 25 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

6670.- Noviembre 12 y 19.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00605/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por

INFONAVIT, en contra de ARTURO MAYORGA NÚÑEZ, BRENDA BERENICE CRUZ MUÑIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle San Pedro, número 156, Fraccionamiento Lomas de San Juan, lote 7, manzana 44, con superficie de terreno de 105.00 m² y superficie de construcción de 52.67 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle San Pedro, AL SUR, en 7.00 mts con lote 40, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 8, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 6.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 109436, de fecha veintitrés de enero de dos mil veinticuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$458,000.00 M.N. (cuatrocientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$305,333.33 M.N. (trescientos cinco mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 28 de octubre de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

6671.- Noviembre 12 y 19.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 615/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FELIPE PAREDES ROMÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Rincón de las Palmas número 447, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas II de esta ciudad, edificada sobre el lote 37 de la manzana 55, con superficie de terreno de 90.00 m² y superficie de construcción de 44.37 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 38, AL SUR, en 15.00 mts con lote 36, AL ESTE, en 6.00 mts con

lote 24, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Rincón de las Palmas.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 76459 del municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$415,000.00 M.N. (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$276,666.66 M.N. (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 25 de octubre de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

6672.- Noviembre 12 y 19.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 618/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de PEDRO PABLO PÉREZ ETIENNE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Rincón de las Flores número 319 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas II de esta ciudad, edificada sobre el lote 18 de la manzana 52, con superficie de terreno de 90.00 m² y superficie de construcción de 44.37 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 17, AL SUR, en 15.00 mts con lote 19, AL ESTE, en 6.00 mts con propiedad privada, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Rincón de las Flores.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 76255, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO

DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$418,000.00 M.N. (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$278,666.66 M.N. (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 29 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

6673.- Noviembre 12 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 631/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de FRANCISCO ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Laguna del Ensueño número 321 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 19 de la manzana 19, con superficie de terreno de 60.00 m2 y superficie de construcción de 46.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 18, muro medianero de por medio, AL SUR, en 15.00 mts con área común, AL ESTE, en 4.00 mts con lote 24, AL OESTE, en 4.00 mts con calle Laguna de Ensueño.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 123512, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$323,000.00 M.N. (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$215,333.33 M.N. (DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se

le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 29 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

6674.- Noviembre 12 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (26) veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente Número 00491/2019, deducido del Juicio Especial Hipotecario, promovido por la Licenciada Miriam Montoya Villa, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de la C. LADIS ELIZABETH PLASCENCIA MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 28, de la manzana 47, de la calle Del Pozo sobre el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 402, del Fraccionamiento Valle Soleado, de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de terreno de 90.00 m2 y una construcción de 38.02 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L., con lote 31, AL SUR en 6.00 metros con calle Del Pozo, AL ESTE en 15.00 metros con lote 27, AL OESTE en 15.00 metros con lote 29.- Inscrita bajo la Finca Número 13230, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de octubre del 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

6675.- Noviembre 12 y 19.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00103/2021, relativo al juicio Hipotecario promovido por de la C. Licenciada Miriam Montoya Villa apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. HÉCTOR HUGO LÓPEZ GARCIA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicada en la calle Circuito Ciprés número 182, lote 153, manzana 92, del Fraccionamiento Los Almendros de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 90.00 m2 de terreno, y 37.96 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros lineales con Circuito Ciprés, AL SUR en 6.00 metros lineales con propiedad privada, AL ESTE en 15.00 metros lineales con lote 152, AL OESTE en 15.00 metros lineales con lote 154.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 95045 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública y primera almoneda dicho bien inmueble en la suma de \$363,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$48,400.00 (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DOCE

TREINTA HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocursoante miriam.montoya.villa@gmail.com a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- En la inteligencia de que el domicilio de este Juzgado es el ubicado en la Avenida Pemex sin número del Fraccionamiento Puerta del Sol Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de octubre del año 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

6676.- Noviembre 12 y 19.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha siete de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00263/2022, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN ANTONIO VEGA DE LEÓN, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno y casa habitación construida sobre él, identificado con el número 7, de la manzana 27, ubicado

en calle Hacienda La Trinidad, con Número Oficial 213, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 10552, Legajo 2-212, de fecha 27/09/2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$342,000.00 TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada y que lo es por la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de octubre de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

6677.- Noviembre 12 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00473/2022, promovido por la Lic. Miriam Montoya Villa, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. ÁNGEL MONTIEL HERNANDEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 13 de la manzana 35, ubicado en la calle Circuito Bigonia, número 230 del Fraccionamiento Los Almendros de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo el Número de Finca 61593 de fecha 18 de febrero del 2009 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$499,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de: \$332,666.66 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

6678.- Noviembre 12 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 25 de octubre de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 01069/2024, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA DEL ROSARIO RIVERA LÓPEZ, denunciado por CRISTIAN AMILCAR ROJAS RIVERA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 28 de octubre de 2024.-
Secretario de acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los

artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6679.- Noviembre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 28 de octubre de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 01072/2024, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de JUAN JOSE MUÑOZ FLORES, denunciado por CLEMENTINA CAVAZOS AGUIRRE, JUAN JOSE MUÑOZ CAVAZOS, CESIAH MAGALY MUÑOZ CAVAZOS, VANESSA IAMILET MUÑOZ CAVAZOS, ALVA NEREYDA VANOYE CERVANTES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 28 de octubre de 2024.-
Secretario de acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6680.- Noviembre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (04) cuatro de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se ordenó la radicación del Expediente Número 00975/2024, relativo al Juicio

Sucesorio Testamentario a bienes de ISIDRO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, denunciado por los C.C. RUTH GATNOLI MONTIEL GARCIA, SANDRI JANETH RODRÍGUEZ BAUTISTA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 10 de octubre de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6681.- Noviembre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IGNACIA LUNA RIVERA, denunciado por ENRIQUE NOZA LUNA, bajo el Número 00929/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 11 de octubre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.-
Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

6682.- Noviembre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AGUSTÍN FONSECA AGUILAR denunciado por la C. MARIA DE LA PAZ ESCOBEDO ZAVALA, asignándosele el Número 01265/2023, y la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico "Oficial del Estado" y en otro de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, edición matutina, convocándose a los que se consideren

con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código De Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los (14) de octubre de (2024).

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción 1, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

6683.- Noviembre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AGUSTÍN FONSECA AGUILAR, denunciado por la C. MARIA DE LA PAZ ESCOBEDO ZAVALA, asignándosele el Número 01265/2023, y la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico "Oficial del Estado" y en otro de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los (14) de octubre de (2024).

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

6684.- Noviembre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha treinta de agosto del año dos mil veinticuatro, en los autos del Expediente 00766/2019, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por Licenciado ALEJANDRO FILEMÓN SANCHEZ GONZALEZ, en contra de ELIDIÓ

CAMACHO BÁEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Predio rustico ubicado kilómetro 14.5 Carretera Tampico-Mante, municipio Altamira, Tamaulipas, superficie de 175.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 25.00 metros con propiedad desconocido, AL ORIENTE 07.00 metros con Carretera Tampico Mante; AL SUR 25.00 metros con camino vecinal; AL PONIENTE 7.00 metros con propiedad desconocido; AL PONIENTE 7.00 metros con propiedad desconocido. Referencia Catastral 04200913, inmueble inscrito la propiedad a favor del acreditado, en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca Número 70179, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en segunda almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal será el valor pericial del inmueble, el cual coincidieron ambos peritos, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'225,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del 20 %, conforme el artículo 703 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 21 de octubre del año 2024.- Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6685.- Noviembre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (04) cuatro de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00797/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAIME RANGEL MARTÍNEZ quien falleció en fecha del (06) seis del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023) en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por el C. LUIS RANGEL ZERMENO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 20 de septiembre de 2024.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

6686.- Noviembre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 13 de agosto del 2024, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00786/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de ÁNGELA REZA SALDIVAR, promovido por (el) (la) (los) C. ARMANDO DE HARO DE REZA, EDMUNDO DE HARO DE REZA, MISAEL DE HARO DE REZA, MA. PERLA DE HARO DE REZA, CUAUHTÉMOC DE HARO DE REZA, ANTONIO DE HARO DE REZA, ALFREDO DE HARO DE REZA, ROCÍO MARGARITA DE HARO DE REZA, GABRIELA DE HARO DE REZA, MARIELA CORAL DE HARO DE REZA, OSVALDO DE HARO DE REZA

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de agosto de 2024.-
Secretaría Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6687.- Noviembre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno de octubre del dos mil veinticuatro, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 01040/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de FERNANDO FÉLIX SALINAS GARZA, JUANA GUILLERMO RODRÍGUEZ DE LA GARZA, promovido por los C.C. FERNANDO ÁNGEL SALINAS GUILLERMO, GUSTAVO ANTONIO SALINAS GUILLERMO, ALEJANDRO SALINAS GUILLERMO

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de octubre de 2024.-
Secretaría Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6688.- Noviembre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 07 de octubre de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01000/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de J. HIGINIO RODRÍGUEZ SANCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. NICOLASA VALADEZ RUVALCABA como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las once horas con treinta minutos del día treinta del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por los Testigos de Asistencia, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6689.- Noviembre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 28 de octubre de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de octubre del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01079/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SERGIO ARTURO MONTEMAYOR GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás

que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los CC. ANGELINA GARCIA GARCIA como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del día diecinueve del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Testigo de Asistencia, LIC. SAMUEL CASAS VILLANUEVA.- Testigo de Asistencia, LIC. SANDRA ZEPEDA ALVIZO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6690.- Noviembre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 25 de octubre de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01085/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la de cujus ANA MARIA BUENTELLO TORRES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. MARGARITA BUENTELLO TORRES Y MARIA LUISA BUENTELLO TORRES como herederas en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas con treinta minutos del día veintiocho del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

Testigo de Asistencia, LIC. SAMUEL CASAS VILLANUEVA.- Testigo de Asistencia, LIC. SANDRA ZEPEDA ALVIZO.

Se firma electrónicamente el presente documento por los Testigos de Asistencia, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma

Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6691.- Noviembre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha tres de octubre de dos mil veinticuatro, el Expediente 01161/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTA ISLAS CEJA, denunciado por GRISELDA GONZALEZ ISLAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 10 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6692.- Noviembre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinticinco de junio de dos mil veinticuatro dictado dentro del Expediente 01189/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SERGIO ESCOTO SALAS, denunciado por ENRIQUETA SALAZAR ESPINOSA, MARIA ANTONIETA ESCOTO SALAZAR, SALVADOR ESCOTO SALAZAR, ERNESTO ESCOTO SALAZAR, CARLOS ESCOTO SALAZAR, SERGIO ESCOTO SALAZAR Y ENRIQUE ESCOTO SALAZAR, ordenando dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 16 de agosto de 2024.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

6693.- Noviembre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de junio de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00797/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE DE LA LUZ RANGEL GONZALEZ E IRMA GARCIA VALENZUELA, denunciado por GUADALUPE NEREIDA, NORA NELLY Y JOSE FELIPE todos de apellidos RANGEL GARCIA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 20 de junio de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

6694.- Noviembre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

Por auto de tres de octubre del dos mil veinticuatro se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01145/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL MAGALLANES MARTÍNEZ denunciado por MARTHA MAGALLANES MENDIOLA, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de octubre de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6695.- Noviembre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de junio del año en curso, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00385/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO GALLEGOS GONZALEZ, denunciado por ALEJANDRA CAROLINA GALLEGOS GARZA, KARLA MARISA GALLEGOS GARZA, ANTONIO SALVADOR GALLEGOS GARZA y LAURA ODILIA NAVA DÁVILA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de junio de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

6696.- Noviembre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00805/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANDRÉS PULIDO DOMÍNGUEZ, denunciado por OTILIA GUADALUPE PULIDO LOZANO, MIRNA AURORA PULIDO LOZANO, SORAIDA LORENA PULIDO LOZANO, FABIÁN ANDRÉS PULIDO LOZANO, LESVIA LETICIA PULIDO LOZANO Y ADRIANA PATRICIA PULIDO LOZANO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

6697.- Noviembre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00197/2022 relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quienes en vida llevaron respectivamente los nombres de JESÚS GONZÁLEZ RUIZ, y SABINA RINCÓN LIMAS, quienes tuvieron su último domicilio en el municipio de Villagrán, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por el C. SERGIO GONZALEZ RINCÓN, hago de su conocimiento que por auto de fecha cuatro (04) del presente mes y año (septiembre del 2024), el Juez de mi adscripción ordenó la publicación del presente edicto DOS VECES consecutivas de diez (10) en diez (10) días, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 20 de septiembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

6698.- Noviembre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de octubre del año en curso, ordenó la radicación del 00401/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DE JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ, promovido por LIZBETH CRISTINA CANTÚ RODRÍGUEZ Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 22 de octubre de 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6699.- Noviembre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de octubre del año dos mil veinticuatro la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00375/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de RUBÉN ENRIQUE MOLINA ALANÍS, quien falleció el trece de septiembre del dos mil veintitrés, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y su último domicilio fue en Brecha 122 kilómetro 82.700 en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los ORFELINDA TIJERINA RANGEL Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 16 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

6700.- Noviembre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00467/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el C. BENITO CRUZ HERNANDEZ, actual parte actora por cesión de derechos litigiosos en contra del C. JOSE AGUSTÍN GARZA REYES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado calle Privada Rosario número 204, lote 153, manzana 11, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, de esta ciudad con una superficie de ----, AL NORTE, en 14.00 metros lineales con lote 152, AL SUR, en 14.00 metros lineales con lote 154, AL ORIENTE en 6.50 metros lineales con Privada Rosario, AL PONIENTE, en 6.50 metros lineales con lote 62.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 16870, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de JOSE AGUSTÍN GARZA REYES; en la inteligencia de que los avalúos se fijaron en la suma de \$614,000.00 (SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA

NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$409,333.32 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$81,866.66 (OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días para hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate. Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de las audiencias mediante videoconferencia; la cuenta del correo electrónico el ocurso a efecto de estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de

correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- En la inteligencia de que el domicilio de este Juzgado es el ubicado en Avenida Pemex sin número del Fraccionamiento Puerta Del Sol.-

ATENTAMENTE

Reynosa, Tam., a 20 de septiembre del año 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.

6701.- Noviembre 12 y 26.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00842/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, existiendo CESIÓN ONEROSA DE DERECHOS DE CRÉDITOS que celebran una parte BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como el Cedente BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, EL CESIONARIO, en contra de los C.C. MARTIN LAGOS CAPITAINE Y GUADALUPE LOYDA ARENAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Casa Tipo 160 SMM, Número 262, lote 32 de Villa San Santiago, del Fraccionamiento Villas de San José de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 6.00 m con casa 31, AL SUR 6.00 m con Avenida San Jose, AL ESTE 15.00 m con área verde, AL OESTE 1.37 M, 11.23 m y 2.40 m con casa 33.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 251295, a nombre de los C.C. MARTIN LAGOS CAPITAINE Y GUADALUPE LOYDA ARENAS; del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en primera almoneda en la suma de \$773,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$515,333.33 (QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor

al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$103,066.66 (CIENTO TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día DOCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de las audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador al correo electrónico correspondiente; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro se enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre del año 2023.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ
SEGURA

6702.- Noviembre 12 y 26.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de octubre del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 01361/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por GRUPO AMARAL, ADMINISTRADOR DE CARTERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, y continuado actualmente por AURELIO ANASTACIO DEL ÁNGEL en contra de AARÓN JOSE PEREZ SEGURA, se señaló fecha y hora para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble ubicado en lote 22, manzana 19, ubicado en la calle Sauce, número 542, Fraccionamiento Rincón del Valle del municipio de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como: Finca Número 231814 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en primera almoneda en la suma de \$1'532,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$1'021,333.33 (UN MILLÓN VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), con rebaja del diez por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$919,199.99 (NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción 11, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$183,839.99 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.), del valor que sirva en base para el remate del bien; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que

comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, en la inteligencia de que los postores se podrán enlazar o acudir al local del Juzgado en base al Acuerdo General 5/2022 con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día CINCO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate, siendo el usuario solicitante jcaparicio@cpc.com.mx así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte en la inteligencia de que el domicilio de este Juzgado es el ubicado en Av. Pemex Oriente sin número, colonia Puerta Del Sol C.P. 88736 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de octubre del 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

6703.- Noviembre 12 y 26.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

FIANZAS .MONTERREY AETNA S.A. INSTITUCIÓN DE FIANZAS GRUPO FINANCIERO BANCOMER, por conducto de quien legalmente lo represente.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ayerim Guillén Hernández, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (06) seis de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), se ordenó la radicación del Expediente Número 00291/2024, relativo al

Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. BLANCA NIEVES CEDILLO PEREZ, en contra de la persona moral FIANZAS .MONTERREY AETNA S.A. INSTITUCIÓN DE FIANZAS GRUPO FINANCIERO BANCOMER, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE, ASÍ COMO DEL C. LIC. OSCAR MANUEL GALVÁN MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 83 CON EJERCICIO EN ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, Y DEL C. DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, OFICINA TAMPICO, mediante auto de fecha (03) tres de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

Del representante legal de FIANZAS .MONTERREY AETNA S.A. INSTITUCIÓN DE FIANZAS GRUPO FINANCIERO BANCOMER.

A).- La declaración judicial que realice ese H. Tribunal por sentencia firme en mi favor, la propiedad del inmueble con construcción en el edificada, ubicada en calle Castor Azul No. 123, Fraccionamiento Los Castores, entre Puerto Manzanillo y Castor Gris, de Ciudad Madero, Tam., Código Postal 89515, identificado como predio urbano con construcción, lote 13, manzana A-2, del Fraccionamiento Los Castores de Ciudad Madero, Tam., con una superficie de 144.33 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: 1.- AL NORTE- en 17 metros con .prolongación Puerto de Manzanillo, 2.- AL SUR.- en 17 metros con lote 14, 3.- AL ESTE.- en 8.49 metros con calle Castor Azul y, 4.- AL OESTE.- en 8.49 metros con lote 1.- Con datos del Registro Público de la Propiedad en la Sección 1, Número 58064, Legajo 1162, del municipio de Ciudad Madero, Tam., y de fecha 15 de septiembre de 1992, de conformidad con el artículo 730 del Código Civil vigente en el Estado.-

B).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente Juicio, en todas sus instancias que no debe de ser menor a un 20% sobre el valor comercial del inmueble con construcción, sujeto a litigio, que en su momento se haga por Peritos especializados en la materia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tamaulipas, a 05 de septiembre de 2024.-
Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6704.- Noviembre 12, 13 y 14.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****RUTILIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ.**

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 0778/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva o Usucapión, promovido NEMESIO JESÚS LUGO GÓMEZ, en contra de los RUTILIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, Y DIRECTOR O ENCARGADO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL CON BASE EN TAMPICO, TAMAULIPAS, se dictó lo siguiente que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas a (07) siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).- Con el anterior escrito de cuenta y anexos consistentes en Certificado de gravamen de la Finca Número 75076, ubicada en el municipio de Tampico; Copia certificada de la Escritura Pública Número 1657, Volumen XLVI de fecha 14 de julio del 2001, expedida por medio del C. Licenciado Cutberto Molina Vidal, Notario Público Número 268 con ejercicio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, a nombre de RUTILIO MÉNDEZ MÉNDEZ RODRÍGUEZ, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número de inscripción 8375, Sección Primera, Legajo 6-168 del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 11/10/2001; Copia simple de la credencial de elector de NEMESIO JESÚS LUGO GÓMEZ, con IDEMEX1122957188, Copia simple de la credencial de elector de VÍCTOR MANUEL REYES ESTRELLLO, con IDEMEX2133372609; Copia simple de la credencial de elector de MARCIAL ANTONIO LUGO GÓMEZ, con IDEMEX1777449508; Contrato privado de cesión de derechos realizado con la C. SILVIA RODRÍGUEZ ALFARO, de fecha 21 de marzo del 2010; Peritaje de avalúo inmobiliario a cargo de JOSÉ MANUEL CHÁVEZ CASTILLO Y ROBERTO C. SIMONEEN, de fecha 11 de julio del 2023, Tres recibos de servicio de agua expedidos por COMAPA, a nombre de RUTILIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ; Dos recibos de pago de predial.- Téngase por presentado al Ciudadano NEMESIO JESÚS LUGO GÓMEZ, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva o Usucapión, en contra de los RUTILIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, de quien ignora su domicilio y DIRECTOR O ENCARGADO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL CON BASE EN TAMPICO, TAMAULIPAS, tiene su domicilio en calle Agua Dulce N° 601, Locales 6 y 8; Colonia Petrolera, entre las calles Zacamixtle y Ébano C.P. 89110 Localidad Tampico, a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos A) B) y C) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00778/2023; con este auto, con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Así mismo para que

le haga saber de la obligación que tiene en términos del artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Segundo Distrito judicial que comprende la zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Niños Héroes N° 306 Pte, Altos, Despacho 3 y 3-B de la colonia Felipe Carrillo Puerto entre las calles Benito Juárez y 5 de Mayo C.P. 89430 de Ciudad Madero, Tamaulipas y como Asesor al Licenciado Rogelio Polito González, con Cédula Profesional Número 11139833, con registro ante el Supremo Tribunal de Justicia 10456, por autorizados para que tengan acceso al expediente a los Licenciados Edgardo Alejandro Garza Castro y Maricela Quintana Mendoza, y se autoriza para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan orden de notificación personal a través de su correo electrónico al Licenciado Juan Eduardo Alfaro Hernández, a través de su correo electrónico: r.p.g.6611@gmail.com.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación Judicial ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Y por cuanto hace al demandado RUTILIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, en virtud de que manifiesta que desconoce el domicilio del demandado previo a ordenar el emplazamiento por edictos, gírese atento oficio al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Federal Electoral Calle 17 y Rosales Cd. Victoria, Tamaulipas a los Representantes Comisión Federal de Electricidad Zona Golfo Norte Tampico Tamaulipas, Teléfonos de México S.A. B. de C.V. ubicada en Carretera Tampico Mante, número 6902, colonia Arenal, C.P. 89344 en Tampico, Tamaulipas, Comapa de Tampico y de Altamira Tamaulipas, Oficinas Fiscales de Tampico, Madero y Altamira, a fin de que se sirva informar a éste Juzgado, si aparece en sus registros y/o base de datos algún domicilio registrado a nombre de RUTILIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, siendo afirmativo, los proporcione mediante oficio correspondiente a este H. Juzgado.- Por otra parte Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente, una vez que sea finalizado el juicio dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- De conformidad con el Punto Séptimo del Acuerdo General 15/2020, celebrado en fecha treinta y uno de julio del dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en los autos de admisión, o bien en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo se insertan los puntos 13, que dice para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de

Contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Por otra parte, atendiendo a la instrucción impuesta por los integrantes del consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo antes mencionado, precisamente en el Punto QUINTO, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que en su caso llegare a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, esto, dada la contingencia sanitaria que prevalece en esta fecha, donde no es permitida la presencia física de litigantes en los Tribunales, ni presentar promociones de forma tradicional ante la oficialía de partes, salvo los casos de excepción puntualizados en el acuerdo plenario en comento, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para acceder a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Y en caso de no comparecer a juicio y decretarse su rebeldía, al no realizar las acciones correspondientes a efecto de obtener la Firma Electrónica Avanzada y no solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico, quedan apercibidos que todas las subsecuentes notificaciones que este Juzgado ordene de manera personal, se realizarán por medio de los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 8º, 23, 52, 462, 463 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Jesús López Ceballos.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con fecha quince de abril del año dos mil veinticuatro, la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas; a los (16) dieciséis de abril del año dos mil veinticuatro (2024).- Agréguese a sus antecedentes el escrito electrónico enviado el día once del mes y año en curso, signado por Nemesio Lugo Gómez, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00778/2023, vista su petición en

atención a que se giraron los oficios de investigación de localización de domicilio de la parte demandada RUTILO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, y no existe otro domicilio proporcionado por las mismas, y que no fue posible su localización, como se desprende de autos, por lo que por así corresponder al estado de los autos procedase a emplazar a RUTILO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio Lo anterior con apoyo en los artículos 4, 23, 67 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y Cúmplase.- Así Lo acordó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6705.- Noviembre 12, 13 y 14.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. GRECIA ABIGAIL GONZALEZ GALVÁN.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00377/2024, relativo al Juicio de Divorcio Sin Expresión de Causa, promovido por LEONARDO ORTEGA ALCALÁ, en contra de GRECIA ABIGAIL GONZÁLEZ GALVÁN, por las causales previstas en el artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito de fecha ocho de abril del año en curso, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veintitrés de octubre del año en curso, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad

para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 28 de octubre de 2024.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6706.- Noviembre 12, 13 y 14.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

JESÚS ANTONIO PERES GARZA
DOMICILIO IGNORADO

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 04 (cuatro) de abril del dos mil veintitrés (2023), se ordenó la radicación del Expediente Número 00215/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión, promovido por JOSE ARTURO GARZA VALLE, actuando por sus derechos, en su contra, de quien reclama las siguientes prestaciones:

"A.- La declaración de que el actor es el legítimo poseionario de un lote de terreno urbano identificado como lote 1 de la manzana 18, ubicado en Colonia Lomas de Jarachina, de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 432.00 m² (cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados) de terreno."

"B.- La declaración de que tengo mejor derecho de poseer y se me restituya el bien inmueble, identificado como lote 1 de la manzana 18, de la colonia Lomas Real Jarachina."

"C.- El pago de los daños y costas que con motivo del presente Juicio se originen hasta lograr su ejecución".

Mediante proveído de fecha 30 (treinta) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, sin embargo la demandada no fue localizada; y en fecha dos de mayo del dos mil veinticuatro, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.

Con la Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6707.- Noviembre 12, 13 y 14.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. MARIO ALBERTO RANGEL TURRUBIATES.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00706/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Tramitación de Pasaporte y Visa, promovido por KATIA MOLINA DE LEÓN, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Que mediante resolución Judicial se autorice a la C. KATIA MOLINA DE LEÓN para tramitar Visa y Pasaporte del menor ELIÁN JAVIER RANGEL MOLINA.

Por auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos al C. MARIO ALBERTO RANGEL TURRUBIATES, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha cuatro de octubre del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 07 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6708.- Noviembre 12, 13 y 14.- 1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

C. NORBERTO SALDAÑA RODRÍGUEZ
DOMICILIO: IGNORADO.

El Suscrito Licenciado Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, le comunico que por auto de fecha (2) dos de mayo de (2024) dos mil veinticuatro, se ordenó emplazarle por medio de edictos, la radicación del Expediente Número 17/2022 relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por Lic. Felipe Nehri Medrano Hernández, en su carácter de apoderado legal de la parte actora ANA MARIA REYNAGA PRADO en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La restitución de inmueble urbano propiedad de mi representada, ubicado en Abasolo, Tamaulipas, en Calle Zaragoza S/N entre Hidalgo y Morelos, con superficie de 221.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20,10 metros, con propiedad de la Escuela Lauro Aguirre; AL SUR: 20.10 metros, con propiedad de Tomas Saldaña; AL ESTE: 11.00 metros, con calle Zaragoza; y AL OESTE: 11.00 metros, con propiedad de la Escuela Lauro Aguirre, Clave Catastral: 02-01-02-059-0027, derechos que ampara: 100% de propiedad. B).- El pago de gastos y costas que se generen con la tramitación de la presente demanda.

Por el presente se publicará por TRES VECES consecutivas en un periódico de los de mayor circulación en esta localidad y en el Periódico Oficial del Estado, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días contados a partir del día siguiente al de su última publicación, más un día por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte por razón de la distancia, en términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para que produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal; así mismo se le hace de su conocimiento que en caso de no dar contestación en tiempo y forma se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, conforme lo dispuesto en el artículo 268 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Tamaulipas; con la salvedad de que, si ésta autoridad tuviera conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se ordenará practicarlos en el domicilio ya conocido.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el día (23) veintitrés de octubre del (2024) dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

El Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, MTRO. OMAR ALEJANDRO NAJAR RAMÍREZ.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Penal Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que

la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6709.- Noviembre 12, 13 y 14.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil veinticuatro, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 01009/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam a fin de Acreditar Derechos de Propiedad Sobre Inmueble, promovidas por la Licenciada Sandra Jessica Contreras Hernández, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración Limitado, del C. JUAN CARLOS MOYA SALAZAR, por lo que se procede a dar cumplimiento a lo siguiente:

A efecto de demostrar la posesión como medio para acreditar o adquirir el dominio o propiedad de un inmueble identificado como: superficie de 10,064.00 m2 (diez mil sesenta y cuatro metros cuadrados) con número oficial 2706 por la calle Prolongación Sonora a un costado de la colonia Martin A Martínez con las siguientes medidas y colindancias y coordenadas: AL NORTE en 88.96 mts con prolongación calle Sonora, AL SUR en 51.50 mts con Mauro Olvera Turrubiates AL OESTE en 147.15 mts con propiedad de Mauro Olvera Turrubiates, AL ESTE en 142.32 mts con colonia Martin A Martínez.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, en la inteligencia de que las copias simples de la promoción inicial y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 02 de octubre de 2024.- Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6710.- Noviembre 12, 21 y Diciembre 3.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós (22) de octubre del dos mil veinticuatro (2024), dentro del Expediente 00854/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a Fin de Acreditar, Protocolizar y Matricular la Posesión, promovido por AMADOR RUIZ GONZALEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Haciendo

saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

Lote 22-B, manzana 07, con una superficie de 85.85 m2, de terreno, localizado en Fraccionamiento Lomas del Villar, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 5.53 M.L. con lote 22-A, AL SUR en: 5.05 M.L. con calle Químicos; AL ESTE en: 17.01 M.L. con Blvd. Pedro Villar Apodaca; AL OESTE en: 17.00 M.L. con lote 23.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

Con la Firma Electrónica del C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se Anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamps, a 22 de octubre del 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6711.- Noviembre 12, 28 y Diciembre 12.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:-

Por auto de fecha veinticuatro (24) de agosto del dos mil veinticuatro (2024), dentro del Expediente 00871/2024, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, a Fin de Acreditar, Protocolizar y Matricular la Posesión promovido por HERMILA GONZALEZ DÁVILA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

De inmuebles identificados como: lote número 09 y 10, de la manzana 81, ubicado en la Zona Urbana Ampliación Rancho Grande, en el mismo Ejido, con una superficie total de 600.00 m2 (seiscientos metros cuadrados), bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con lote No. 11 con 25.00 M.L., AL SUR: con lote No. 8 con 25.00 M.L., AL ESTE: con calle sin nombre con 24.00 M.L., AL OESTE: con parcelas del mismo ejido con 24.00 M. L.

Lote Número 11 y 12, de la manzana 81, ubicado en la Zona Urbana Ampliación Rancho Grande, en el mismo Ejido, con una superficie total de 620.00 m2 (seiscientos veinte metros cuadrados), bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con calle sin nombre con 27.470 M. L., AL SUR: con lote no. 10 con 25.00 M.L, AL ESTE: con calle sin nombre con 19.10 M.L. AL OESTE: con parcelas del mismo ejido con 30.50 M. L."

Archivo Firmado: 49_EDICTO_EX_00871-2024_1106_25-10-2024_12-16-16.pdf | Página 1 de 3

Transacción: 000027348418 | Firmante: MANUEL SALDAÑA CASTILLO | Datos Estampillados: 79005C464EE9222D3BE43E4D227DB790F8FD2E6B1E3676CF2A17972724F5913B

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial

del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

Con la Firma Electrónica del C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se Anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamps, a 25 de octubre del 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6712.- Noviembre 12, 28 y Diciembre 12.- 1v3.